



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

**Número:** RESCONJ-2026-00000302-APPSF-OD#AeroRos#MEyD-AIR-ROS

SANTA FE

Jueves 1 de Octubre del 2026

**Referencia:** EE-2026-00028386-APPSF-OD

**VISTO:**

El Expediente N°EE-2026-00028386-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD –Timbó, por el que se tramita Licitación Privada N°22/2026, Objeto: Provisión de Tapetes de Ingreso para Transito Intenso dentro del Aeropuerto Internacional de Rosario; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Carlos Constanzo, Jefe Área Técnica A/C del AIR, solicita mediante nota dirigida a la Directora General de Administración del Aeropuerto Internacional de Rosario, el inicio de las actuaciones correspondientes para la adquisición de seis (6) tapetes de ingreso para tránsito intenso, destinados a los accesos de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas, a fin de restablecer la función de retención de suciedad y humedad proveniente del tránsito peatonal exterior, contribuyendo a mantener adecuadas condiciones de limpieza, higiene, seguridad y conservación de los sectores de circulación de la Terminal

Que se encuentra documentada la Solicitud de Compra de Bienes por Licitación o Concurso;

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que el Dpto. de Presupuesto del AIR, deja constancia de que, a la fecha, se cuenta con crédito presupuestario en el Presupuesto 2026, Ley 14.424, disponible en la partida

presupuestaria – Fuente de Financiamiento 201, para la realización de las imputaciones presupuestarias de referencia;

Que ha tomado intervención mediante Dictamen la Asesoría Jurídica del ente;

Que el Directorio manifiesta mediante Extracto de Acta Ordinaria N°1105 punto 04, del 24 de septiembre de 2026, su decisorio aprobando los pliegos mencionados *ut-supra* encomendando que se lleven a cabo las tramitaciones que por ley correspondan;

Se comunica formalmente la Resolución del Ministerio Economía N° 0002/26. Ref./ Se exceptúa de la aplicación del artículo 12 del Decreto N°1/26 al Aeropuerto Internacional de Rosario (AIR) respecto de las erogaciones correspondientes al Inciso 2- Bienes de Consumo y al Inciso 3 – Servicios No Personales atendidas con la fuente de Financiamiento 201 – Recursos Propios de los Organismos de Libre Disponibilidad.

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1º Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTORIO**

**DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Apruébense Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Solicitud de Especificaciones Técnicas, de la Licitación Privada N°22/2026, Objeto: Provisión de Tapetes de Ingreso para Transito Intenso dentro del Aeropuerto Internacional de Rosario, sobre la base de un presupuesto oficial actualizado de \$8.173.576,25.- (pesos ocho millones ciento setenta y tres mil quinientos setenta y seis con 25/100). El Acta de Apertura de Ofertas de realizara el día 16 de octubre de 2026 a las 11hs.

**Artículo 2°:** Autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar una vez efectuada de conformidad la recepción de los servicios encomendados con cargo al presupuesto 2026, Carácter: 02 Organismos Descentralizados; Jurisdicción: 32 – Ministerio de Desarrollo Productivo; S.A.F.: 603 – Aeropuerto Internacional de Rosario; Programa 16: Servicios Terminal Aérea; Finalidad: 04; Función: 30; Fuente de Financiamiento: 201 – Recursos Propios- Inciso 2: Bienes de Consumo, por la suma de \$8.173.576,25.- (pesos ocho millones ciento setenta y tres mil quinientos setenta y seis con 25/100).

**Artículo 3°:** Encuadrar la presente gestión en lo normado por el Decreto reglamentario 1104/2016 de la Ley 12.510 art. 116 Inc. a).

**Artículo 4°:** Autorízase a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.

**Artículo 5°:** Regístrese, comuníquese, archívese

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe  
Fecha: 2026.09.30 14:31:10 ART  
20247479172 - Juan Pio Tomas Drovetta  
Presidente  
Directorio  
Aeropuerto Internacional de Rosario "Islas Malvinas"

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe  
Fecha: 2026.09.30 14:36:39 ART  
20337121641 - Iván Alberto Virgilio  
Vocal  
Directorio  
Aeropuerto Internacional de Rosario "Islas Malvinas"

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe  
Fecha: 2026.09.30 14:38:51 ART  
20104094490 - JOSE LUIS CONDE  
Vocal  
Directorio  
Aeropuerto Internacional de Rosario "Islas Malvinas"

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe  
Fecha: 2026.10.01 08:27:53 ART  
Razón: Gestion de tramites - Timbó